Firmado digitalmente por BERASTAIN MERINO Hector Hellmuth FAU 20178922581 hard
Cargo: Gerente General
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 05.06.2025 14:53:13 -05:00

Miraflores, 05 de Junio del 2025

RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 000251-2025-SALUDPOL/GG

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

VISTOS:

El Informe N° 000562-2025-SALUDPOL/GG-OA-URH del 02 de junio de 2025 y el Informe N° 000584-2025-SALUDPOL/GG-OA-URH del 05 de junio de 2025, ambos de la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración; el Proveído N° 001932-2025-SALUDPOL-GG-OA del 05 de junio de 2025, de la Oficina de Administración; y, el Informe N° 000595-2025-SALUDPOL/OAJ del 05 de junio de 2025 de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1174, Ley del Fondo de Aseguramiento en Salud de la Policía Nacional del Perú, modificado mediante Decretos Legislativos N° 1230 y 1267, se crea el Fondo de Aseguramiento de Salud de la Policía Nacional del Perú - SaludPol, definiéndose además su condición de personería jurídica en su calidad de Institución Administradora de Fondos de Aseguramiento en Salud – IAFAS;

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 158-2019-IN, del 24 de enero de 2019, se aprobó el Manual de Operaciones del Fondo de Aseguramiento en Salud de la Policía Nacional del Perú – SALUDPOL, modificada por la Resolución Ministerial N° 1270-2019-IN del 19 de agosto de 2019;

Firmado digitalmente por SILVA GRANADOS Sisi Magali FAU 20178922581 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 05.06.2025 14:44:18 -05:00

Que, con Resolución Ministerial N° 298-2020-IN del 13 de marzo de 2020, se aprobó el Cuadro para Asignación de Personal – CAP de SALUDPOL, estableciéndose las clasificaciones de todos los cargos de la entidad, verificándose que la Unidad de Auditoría Prestacional de Salud de la Dirección de Prestaciones de Salud, cuenta con el cargo de Jefe/a de la Unidad de Auditoría Prestacional de Salud de la Dirección de Prestaciones de Salud, cuya plaza está prevista para ser ocupada como cargo de confianza;

Firmado digitalmente por ASCENCIO MENDOZA Miguel Angel FAU 20178922581 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 05.06.2025 14:24:27 -05:00

Que, el literal j) del artículo 8 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1174, Ley del Fondo de Aseguramiento en Salud de la Policía Nacional del Perú, aprobado mediante Decreto Supremo N° 002-2015-IN, dispone que el Directorio tiene como función designar al Gerente General y aprobar a propuesta del Gerente General la designación de los gerentes y jefes de oficina;

Firmado digitalmente por ASCENCIO MENDOZA Miguel Angel FAU 20178922581 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 05.06.2025 14:24:13 -05:00

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Fondo de Aseguramiento en Salud de la Policía Nacional del Perú – SALUDPOL, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: ***https://app-sgd.saludpol.gob.pe:7072/verifica/inicio.do*** *e ingresando la siguiente clave:* ***RBA5UNL***

Que, la Cuarta Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS), modificado por el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, establece que los cargos cubiertos por personas designadas por Resolución no se encuentran sometidos a las reglas de duración del contrato, procedimiento, causales de suspensión y extinción reguladas en el precitado Reglamento;

Que, a través del artículo 2 de la Resolución de Gerencia General N° 000123-2025-SALUDPOL-GG del 07 de marzo de 2025, se designó a la MC. Ana María del Pilar Villalón Flores, en el cargo de confianza de Jefa de la Unidad de Auditoría Prestacional de Salud de la Dirección de Prestaciones de Salud del Fondo de Aseguramiento en Salud de la Policía Nacional del Perú – SaludPol;

Que, mediante Memorando N° 000190-2025-SALUDPOL/GG de fecha 30 de mayo 2025, la Gerencia General solicita a la Oficina de Administración realizar la evaluación, entre otros, la MC. Karina Roxana Cabrera Toro, para el cargo de confianza de Jefe/a de la Unidad de Auditoría Prestacional de Salud de la Dirección de Prestaciones de Salud del SaludPol;

Que, mediante Informe N° 000562-2025-SALUDPOL/GG-OA-URH del 02 de junio de 2025, la Unidad de Recursos Humanos, como responsable de verificar el cumplimiento de los requisitos mínimos para el acceso a cargos o puestos de funcionarios/as y directivos/as públicos/as de libre designación y remoción, concluye que, entre otros, la MC. Karina Roxana Cabrera Toro, sí cumple con los requisitos que establece el Manual de Clasificador de Cargos de la entidad y el Reglamento de la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, y otras disposiciones, y no se encuentran impedido/a o inhabilitado/a para el ejercicio de la función pública, para ser designado/a en el cargo de confianza de Jefe/a de la Unidad de Auditoría Prestacional de Salud de la Dirección de Prestaciones de Salud, esto en tanto se han realizado los filtros de control (evaluación curricular y documentos sustentatorios) garantizando la idoneidad del candidato en el acceso y ejercicio de la función pública. Asimismo, mediante Memorando N° 000105-2025-SALUDPOL/GG-OA-URH-STPAD de fecha 30 de mayo de 2025, la Secretaría Técnica de los Procesos Administrativo Disciplinario, informó que, de la consulta realizada a la base de datos de los expedientes existentes en la STPAD, se verifica que la MC. Karina Roxana Cabrera Toro, entre otros, no registran proceso administrativo concluido y/o en trámite;

Que, mediante Sesión Ordinaria N° 19-2025 de fecha 04 de junio de 2025, luego de la evaluación de los profesionales propuestos, el Directorio del SaludPol aprobó la designación de la MC. Karina Roxana Cabrera Toro, en el cargo de confianza de Jefa de la Unidad de Auditoría Prestacional de Salud de la Dirección de Prestaciones de Salud del SaludPol;

Que, mediante Informe N° 000584-2025-SALUDPOL/GG-OA-URH del 05 de junio de 2025, que hace suyo la Oficina de Administración a través del Proveído N° 001932-2025-SALUDPOL/GG-OA, la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración emite opinión favorable respecto de: i) A efecto de que se materialice la designación del profesional propuesto para el cargo de Jefe/a de la Unidad de Auditoría Prestacional de Salud de la Dirección de Prestaciones de Salud del SaludPol, se debe dar por concluida la designación de la MC. Ana María del Pilar Villalón Flores, en el cargo de confianza de Jefe/a de la Unidad de Auditoría Prestacional de Salud de la

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Fondo de Aseguramiento en Salud de la Policía Nacional del Perú – SALUDPOL, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: ***https://app-sgd.saludpol.gob.pe:7072/verifica/inicio.do*** *e ingresando la siguiente clave:* ***RBA5UNL***

Dirección de Prestaciones de Salud del SaludPol. ii) Estando a lo aprobado por el Directorio en Sesión Ordinaria Nº 19-2025 de fecha 04 de junio de 2025, se concluye que la profesional evaluada, MC. Karina Roxana Cabrera Toro, cumple con los requisitos que establece el Decreto Supremo N° 053-2022-PCM y el Manual de Clasificador de Cargos de la Entidad, para su designación en el cargo de confianza de Jefe/a de la Unidad de Auditoría Prestacional de Salud de la Dirección de Prestaciones de Salud del SaludPol, cuyo inicio de funciones será a partir del 07 de marzo de 2025, esto en tanto se han realizado los filtros de control (evaluación curricular) a efecto de brindar herramientas para determinar la idoneidad del personal propuesto;

Que, la Oficina de Asesoría Jurídica, mediante Informe N° 000595-2025-SALUDPOL/GG/OAJ, concluye que resulta legalmente viable la emisión del acto resolutivo que disponga: (i) Dar por concluida la designación de la MC. Ana María del Pilar Villalón Flores, en el cargo de confianza de Jefe de la Unidad de Auditoría Prestacional de Salud de la Dirección de Prestaciones de Salud del SaludPol. (ii) Designar a la MC. Karina Roxana Cabrera Toro, en el cargo de confianza de Jefa de la Unidad de Auditoría Prestacional de Salud de la Dirección de Prestaciones de Salud del SaludPol; al haberse cumplido, según lo informado por la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración mediante el Informe N° 000562-2025-SALUDPOL/GG-OA-URH e Informe N° 000584-2025-SALUDPOL/GG-OA-URH, con las disposiciones de idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y no se encuentra dentro de los impedimentos para el acceso a la función pública conforme la Ley N° 31419 y su Reglamento;

De conformidad con las facultades conferidas en el Decreto Supremo N° 002-2015-IN, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1174, Ley del Fondo de Aseguramiento en Salud de la Policía Nacional del Perú; el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios; contando con el visado de la Oficina de Administración, Unidad de Recursos Humanos y la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Conclusión

Dar por concluida, a partir del 06 de junio de 2025, la designación de la MC. Ana María del Pilar Villalón Flores, en el cargo de confianza de Jefa de la Unidad de Auditoría Prestacional de Salud de la Dirección de Prestaciones de Salud del Fondo de Aseguramiento en Salud de la Policía Nacional del Perú – SaludPol, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- Designación

Designar, a partir del 06 de junio de 2025, a la MC. Karina Roxana Cabrera Toro, en el cargo de confianza de Jefa de la Unidad de Auditoría Prestacional de Salud de la Dirección de Prestaciones de Salud del Fondo de Aseguramiento en Salud de la Policía Nacional del Perú – SaludPol.

Artículo 3.- Obligación de dar cuenta

Dar cuenta al Directorio del SaludPol de lo resuelto en la presente resolución.

Dar cuenta a la Superintendencia Nacional de Salud sobre lo resuelto en la presente resolución en cumplimiento a lo establecido en los artículos 4 y 7 de la

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Fondo de Aseguramiento en Salud de la Policía Nacional del Perú – SALUDPOL, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: ***https://app-sgd.saludpol.gob.pe:7072/verifica/inicio.do*** *e ingresando la siguiente clave:* ***RBA5UNL***

Resolución de Superintendencia N° 045-2014-SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD/S, que regula la obligación de las IAFAS de informar a la Superintendencia Nacional de Salud los hechos relevantes, así como el procedimiento para remisión.

Artículo 4.- Notificación

Notificar la presente resolución a las interesadas para conocimiento y fines pertinentes, y a la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración para el cumplimiento de la presente Resolución.

Artículo 5.- Publicación

Encargar a la Oficina de Tecnología de la Información la publicación de la presente resolución en el portal institucional del Fondo de Aseguramiento en Salud de la Policía Nacional del Perú (https://www.gob.pe/SaludPol).

Regístrese, comuníquese y archívese.

Documento firmado digitalmente

HECTOR HELLMUTH BERASTAIN MERINO
GERENTE GENERAL
GERENCIA GENERAL

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Fondo de Aseguramiento en Salud de la Policía Nacional del Perú – SALUDPOL, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: ***https://app-sgd.saludpol.gob.pe:7072/verifica/inicio.do*** *e ingresando la siguiente clave:* ***RBA5UNL***